

Función y responsabilidades de la OMS en las investigaciones sanitarias

Proyecto de estrategia de la OMS sobre investigaciones en pro de la salud

Informe de la Secretaría

1. Contar con investigaciones y datos probatorios de gran calidad es fundamental para mejorar la salud y la equidad sanitaria en el mundo y para que la OMS cumpla su objetivo de alcanzar para todos los pueblos el grado más alto posible de salud.
2. En estos momentos de intensa competencia por unos recursos limitados, es especialmente importante que las políticas y prácticas en apoyo de la salud se basen en los mejores conocimientos científicos posibles.
3. La investigación reviste una importancia vital para el desarrollo económico y la seguridad sanitaria mundial, y cada vez se reconoce más ampliamente que para ser eficaz ha de tener carácter multidisciplinario e intersectorial. Habida cuenta de las amenazas sanitarias actuales y emergentes - como las que plantean las pandemias, las enfermedades crónicas, la inseguridad alimentaria, el impacto del cambio climático en la salud y los sistemas sanitarios frágiles - la Secretaría, los Estados Miembros y los asociados de la Organización tienen la responsabilidad común de garantizar que las investigaciones y los datos probatorios contribuyan a alcanzar los objetivos de desarrollo relacionados con la salud y a mejorar los resultados sanitarios. Así pues, habría que adoptar un enfoque que haga intervenir a todos los departamentos gubernamentales, de manera que la salud se tenga en cuenta en todas las políticas oficiales.
4. En respuesta a la resolución WHA58.34 relativa a la Cumbre Ministerial sobre Investigación en Salud, la Secretaría preparó un documento de posición en el que se describen la función y las responsabilidades de la OMS en las investigaciones sanitarias, y que fue examinado por el Comité Consultivo de Investigaciones Sanitarias (CCIS) en su 45ª reunión.¹ En mayo de 2007 se presentó a la 60ª Asamblea Mundial de la Salud un informe donde se recogían los principales puntos del documento de posición.² Posteriormente, la Asamblea de la Salud adoptó la resolución WHA60.15, en la que se pedía a la Directora General que presentara a la 62ª Asamblea Mundial de la Salud una estrategia sobre la gestión y

¹ Véase el documento EB117/37.

² Documento A60/23.

organización de las actividades de investigación en la OMS, y que convocara una conferencia ministerial sobre investigaciones sanitarias en Bamako, en noviembre de 2008.

5. Para atender a esa petición, se ha preparado un proyecto de estrategia de la OMS sobre investigaciones en pro de la salud, que se adjunta en el anexo del presente informe. A reserva de las deliberaciones del Consejo, el proyecto de estrategia se someterá al examen de la 62ª Asamblea Mundial de la Salud. Además, la OMS organizó con otros cinco asociados¹ el Foro Ministerial Mundial sobre Investigaciones para la Salud en Bamako, del 17 al 19 de noviembre de 2008. El tema del Foro fue «Fortalecimiento de las investigaciones en pro de la salud, el desarrollo y la equidad».

EL PROCESO DE CONSULTA

6. Sobre la base de las resoluciones anteriores de la Asamblea de la Salud relativas a las investigaciones, se celebró un proceso de consulta sumamente participativo e integrador, con miras a formular la estrategia. Para este proceso se llevó a cabo una revisión histórica de las investigaciones en la OMS y un estudio y un análisis exhaustivos de las actividades de investigación en curso en la Organización² y de la función de la OMS en el contexto más amplio de las investigaciones sanitarias mundiales.

7. Durante 18 meses, es decir, entre marzo de 2007 y septiembre de 2008, la Secretaría pidió a los principales interesados y asociados (gobiernos, organizaciones no gubernamentales, organismos de financiación de investigaciones y desarrollo, institutos de investigación, la sociedad civil y la industria) su opinión acerca de la labor de investigación en la OMS. El objetivo del ejercicio era determinar en qué esferas se habían cosechado éxitos, los cambios que había que introducir y las prioridades futuras en materia de investigación. Las observaciones de los interesados se publicaron en un sitio web creado a tal fin y se integraron en las sucesivas versiones de la estrategia con que se trabajó.

8. Se organizaron reuniones consultivas y se dialogó con cada una de las seis oficinas regionales de la OMS, con los departamentos técnicos de la Sede y con los órganos consultivos y deliberantes de los programas de investigación de la OMS. En total, más de 300 funcionarios, incluidos los radicados en oficinas en los países, hicieron aportaciones a la estrategia.

9. El proceso de consulta lo guió un grupo de referencia externo e independiente, integrado por representantes de gobiernos, organizaciones no gubernamentales, entidades que financian investigaciones, investigadores, la sociedad civil y la industria. El CCIS proporcionó también asesoramiento y apoyo independientes para el desarrollo de la estrategia.

10. En la elaboración del proyecto de estrategia se tuvieron en cuenta: la Estrategia mundial y plan de acción sobre salud pública, innovación y propiedad intelectual (entonces en fase de proyecto),³ resultado de la segunda reunión del Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre Salud Pública, Inno-

¹ El Gobierno de Malí, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), el Banco Mundial, el Foro Mundial sobre Investigaciones Sanitarias y el Consejo de Investigaciones Sanitarias para el Desarrollo.

² “Research at WHO today”, documento en preparación.

³ Posteriormente adoptada en la resolución WHA61.21.

ción y Propiedad Intelectual; el informe de la Comisión sobre Determinantes Sociales de la Salud,¹ y la labor del Foro Ministerial Mundial sobre Investigaciones para la Salud, celebrado en Bamako.

11. Sobre la base del proceso de consulta, el proyecto de estrategia contiene recomendaciones para la Secretaría, los Estados Miembros y los asociados, incluidos los asociados internacionales, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado.

DEFINICIONES

12. Para los fines de la estrategia, por investigaciones se entiende el desarrollo de conocimientos con la finalidad de comprender los desafíos sanitarios y de preparar una respuesta más adecuada para hacerles frente. Esa definición abarca la gama completa de investigaciones, que comprende cinco grandes esferas de actividad: medición del problema; comprensión de sus causas; preparación de soluciones; traducción de las soluciones o los datos probatorios en políticas, medidas prácticas y productos, y evaluación de la eficacia de las soluciones.

13. La expresión «investigaciones en pro de la salud» refleja el hecho de que en la mejora de los resultados sanitarios intervienen numerosos sectores y disciplinas. Como se señaló en el transcurso de la labor del Foro Mundial sobre Investigaciones Sanitarias, la investigación es un instrumento destinado a comprender el impacto en la salud de las políticas, los programas, los procesos, las medidas o los eventos de cualquier sector; ayudar a preparar intervenciones que contribuyan a prevenir o mitigar ese impacto, y fomentar el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, la equidad sanitaria y una salud mejor para todos.

EL PROYECTO DE ESTRATEGIA: VISIÓN, MISIÓN, PRINCIPIOS Y OBJETIVOS

14. El anexo del presente documento contiene un proyecto de estrategia integral para toda la Organización, en la que se indica la manera de fortalecer la función de la OMS en las investigaciones en pro de la salud y la consiguiente función de las investigaciones en la OMS.

15. El proyecto de estrategia se basa en las funciones básicas de la OMS, que añaden valor, siempre que se puede, a las actividades en apoyo de las investigaciones mundiales en pro de la salud. Las ventajas de la OMS en esta esfera son: su carácter neutral e independencia, su amplia composición; su experiencia incomparable en el ámbito de la salud pública internacional; su función de primer orden en la labor normativa mundial; su compromiso hacia los debates basados en datos probatorios; su capacidad para organizar numerosas redes oficiales y oficiosas en el mundo entero, y su estructura organizada por regiones, que ofrece a la Organización numerosas oportunidades de comunicación y cooperación con los países.

16. La visión, la misión, los principios y los objetivos del proyecto de estrategia se definieron teniendo en cuenta esas singulares ventajas y la conveniencia de considerar las investigaciones sanitarias con un enfoque sistémico. Para facilitar ese ejercicio, se realizó un análisis de las tendencias en las investigaciones sanitarias mundiales y se elaboró una síntesis de los temas comunes y emergentes observados en el proceso de consulta.

¹ *Subsanar las desigualdades en una generación: alcanzar la equidad sanitaria actuando sobre los determinantes sociales de la salud*, informe final de la Comisión sobre Determinantes Sociales de la Salud. Ginebra, Organización Mundial de la Salud, 2008.

17. La **visión** para el proyecto de estrategia es que las decisiones y medidas destinadas a mejorar la salud y la equidad sanitaria se basen en datos de investigación.

18. La **misión** del proyecto de estrategia es que la Secretaría, los Estados Miembros y los asociados trabajen de consuno para aprovechar la ciencia, la tecnología y los conocimientos en general para producir datos e instrumentos basados en investigaciones que permitan mejorar la salud.

19. Se ha definido un conjunto de principios rectores con respecto al enfoque que la OMS debe adoptar con las investigaciones en pro de la salud. Esos principios - calidad, impacto e inclusividad - orientarán la adopción de decisiones sobre las actividades destinadas a alcanzar los objetivos previstos.

20. Por otra parte, se han establecido cinco objetivos interrelacionados con el fin de que la OMS pueda llevar a la práctica la visión del proyecto de estrategia de utilizar los datos de investigación para fundamentar las decisiones y medidas en apoyo de la salud y la equidad sanitaria.

21. El **objetivo referente a la Organización** consiste en fortalecer la cultura de investigación en toda la OMS; el **objetivo referente a las prioridades** atañe al refuerzo de las investigaciones que responden a necesidades de salud prioritarias; el **objetivo referente a la capacidad** guarda relación con la prestación de apoyo para fortalecer los sistemas nacionales de investigación sanitaria; el **objetivo referente a los estándares** está relacionado con la promoción de las buenas prácticas de investigación, aprovechando la función básica de la OMS de establecimiento de normas y estándares, y el **objetivo referente a la puesta en práctica** se refiere a la intensificación de los vínculos entre las políticas, la práctica y los productos de investigación.

22. Cada objetivo se ha definido de acuerdo con los desafíos que hay que superar, las medidas que los Estados Miembros, la Secretaría y los asociados adoptarán para hacerles frente y una descripción de los resultados que se prevé obtener si se alcanzan los objetivos.

23. Salvo el objetivo referente a la Organización, los demás objetivos atañen a todos los Estados Miembros y todas las personas, comunidades, instituciones y organizaciones que participan en la producción y la aplicación de investigaciones, incluida la OMS. Los objetivos tienen alcance nacional, regional y mundial y atañen a toda la Organización.

24. En su resolución WHA60.15, la Asamblea de la Salud pidió a la Directora General que preparara una estrategia sobre la gestión y la organización de las actividades de investigación en la OMS. Esto ofrece a la Organización la oportunidad de: 1) revisar y revitalizar la función de investigación en la OMS; 2) intensificar el apoyo que presta a los Estados Miembros para crear capacidad de investigación sanitaria; 3) reforzar sus actividades destinadas a destacar la importancia de las investigaciones en pro de la salud, y 4) dar a conocer mejor su participación en las investigaciones en pro de la salud.

APLICACIÓN DE LA ESTRATEGIA

25. Está previsto establecer un plan para aplicar la estrategia por etapas a todos los niveles de la Secretaría en un periodo de 10 años, el cual se incorporará en las disposiciones operacionales y los planes de trabajo. La estrategia servirá de marco orientador para la formulación de los planes de trabajo de las oficinas regionales, que se encargarán a continuación de ponerlos en práctica. Previa deliberación con los Estados Miembros, los planes de aplicación se integrarán también en las estrategias de cooperación en los países.

26. Los planes de aplicación serán realistas y en ellos se definirán funciones y responsabilidades claras; también se especificarán los recursos necesarios y los resultados y el impacto previstos con

arreglo a un calendario concreto, que se indica en el anexo. Los planes se basarán en las actividades de investigación ya en curso en el marco de más de 34 programas técnicos de la OMS y en las alianzas y redes que respaldan los objetivos de la estrategia.

27. Se ha observado que existen algunos requisitos fundamentales para aplicar con éxito la estrategia, a saber: buena gobernanza de la OMS, colaboración fructuosa con los asociados y disponibilidad de personal y recursos financieros suficientes.

EVALUACIÓN

28. Se ha preparado un marco de evaluación en el que se prevé un método centrado en el impacto para evaluar el logro de la visión, la misión y los objetivos de la estrategia.

29. El marco de evaluación proporciona un método para seguir de cerca la aplicación de los elementos de la estrategia, y para evaluar el impacto de los cambios y las iniciativas derivados de ella.

30. Asimismo, en el marco se organizan los elementos de la estrategia en componentes diferenciados (aportaciones/actividades, productos, resultados e impacto) y se definen varios indicadores que se deben verificar para cada componente.

FORO MINISTERIAL MUNDIAL SOBRE INVESTIGACIONES PARA LA SALUD

31. Sobre la base de los logros de la Cumbre Ministerial sobre Investigación en Salud, celebrada en México en 2004, y en respuesta a la resolución WHA60.15, la OMS y cinco asociados organizaron el Foro Ministerial Mundial sobre Investigaciones para la Salud, que ofreció la oportunidad de examinar los progresos alcanzados desde la celebración de la Cumbre Ministerial de México, determinar los actuales desafíos sanitarios que se podrían superar con más investigaciones y considerar las necesidades y los desafíos futuros.

32. Al igual que la estrategia, el Foro situó la investigación y la innovación en el contexto más amplio de la investigación para el desarrollo. En él se generaron recomendaciones y compromisos concretos, que dieron lugar a un plan de acción destinado a fortalecer las investigaciones en apoyo de la salud, el desarrollo y la equidad.

INTERVENCIÓN DEL CONSEJO EJECUTIVO

33. Se invita al Consejo a que examine el proyecto de resolución siguiente:

El Consejo Ejecutivo,

Habiendo examinado el proyecto de estrategia de la OMS sobre investigaciones en pro de la salud,¹

RECOMIENDA a la 62ª Asamblea Mundial de la Salud que adopte la siguiente resolución:

¹ Documento EB124/12.

La 62ª Asamblea Mundial de la Salud,

Recordando la resolución WHA58.34 relativa a la Cumbre Ministerial sobre Investigación en Salud y la resolución WHA60.15 relativa a la función y responsabilidades de la OMS en las investigaciones sanitarias;

Reconociendo la contribución de las investigaciones a la búsqueda de soluciones a los problemas sanitarios y la mejora de la salud en el mundo;

Consciente de que, en un mundo de constante evolución y enfrentado a importantes desafíos ambientales, demográficos, sociales y económicos, la investigación será cada vez más importante para aclarar la naturaleza y el alcance de los problemas de salud y para definir intervenciones y estrategias eficaces que salven vidas;

Comprendiendo el carácter cada vez más multidisciplinario e intersectorial de las investigaciones en pro de la mejora de la salud;

Reconociendo que las actividades de investigación de los sectores privado y público pueden reforzarse mutuamente y complementarse para mejorar la salud a nivel mundial;

Consciente de la necesidad de reforzar la realización, gestión y coordinación de las actividades de la OMS en el ámbito de la investigación sanitaria;

Sabedora de la necesidad de dar a conocer mejor las actividades de investigación de la OMS y sus resultados, sobre todo a los Estados Miembros y asociados de la Organización;

Acogiendo con satisfacción las referencias a la investigación en pro de la salud que se hacen en la resolución WHA61.21 relativa a la estrategia mundial y plan de acción sobre salud pública, innovación y propiedad intelectual y las conclusiones y recomendaciones pertinentes de la Comisión sobre Determinantes Sociales de la Salud;

Teniendo en cuenta los resultados del Foro Ministerial Mundial sobre Investigaciones para la Salud (Bamako, 17-19 de noviembre de 2008),

1. HACE SUYA la estrategia de la OMS sobre investigaciones en pro de la salud;
2. INSTA a los Estados Miembros:
 - 1) a que reconozcan la importancia de las investigaciones para mejorar la salud y la equidad sanitaria, y adopten y apliquen políticas de investigación en pro de la salud que se ajusten a los planes de salud nacionales, prevean la participación de todos los sectores interesados - públicos y privados -, adapten el apoyo externo en torno a prioridades comunes y fortalezcan las principales instituciones nacionales;
 - 2) a que respalden la aplicación de la estrategia sobre investigaciones en pro de la salud con arreglo a sus propias circunstancias y contextos nacionales y en el marco de sus políticas generales de salud e investigación sanitaria;

- 3) a que fortalezcan los sistemas nacionales de investigación sanitaria reforzando el liderazgo en materia de investigaciones en pro de la salud y la gestión de éstas, prestando especial atención a las necesidades nacionales, creando mecanismos institucionales de investigación eficaces, utilizando datos probatorios en la formulación de las políticas sanitarias y armonizando y coordinando el apoyo nacional y externo (incluido el aportado por la OMS);
 - 4) a que establezcan, según sea oportuno, mecanismos de gobernanza de las investigaciones en pro de la salud, velen por que se apliquen rigurosamente normas y estándares de investigación adecuados y promuevan un diálogo abierto entre los formuladores de políticas y los investigadores acerca de las necesidades, la capacidad y los problemas nacionales en materia de salud;
 - 5) a que mejoren el acopio de información y datos sanitarios fiables y potencien al máximo el acceso libre y sin trabas del público a ellos;
 - 6) a que promuevan la colaboración intersectorial y las investigaciones de gran calidad, a fin de producir los datos probatorios necesarios para que las políticas adoptadas en todos los sectores contribuyan a mejorar la salud y la equidad sanitaria;
 - 7) a que impulsen o refuercen la colaboración entre los países, con objeto de conseguir eficiencias de escala en la investigación, gracias al intercambio de experiencias, mejores prácticas y recursos, a la puesta en común de mecanismos de formación y adquisición y al uso de métodos normalizados para la evaluación de las investigaciones;
 - 8) a que consideren, cuando proceda, la posibilidad de crear mecanismos de colaboración regionales, como centros de excelencia, para facilitar el acceso de los Estados Miembros a las investigaciones y la experiencia necesarias para afrontar los desafíos sanitarios;
3. EXHORTA a la comunidad de investigación sanitaria, a las organizaciones internacionales, a quienes respaldan la investigación, al sector privado, a la sociedad civil y a otros interesados:
- 1) a que proporcionen apoyo a la Secretaría y los Estados Miembros para aplicar la estrategia sobre investigaciones en pro de la salud y supervisar y evaluar su eficacia;
 - 2) a que colaboren con la Secretaría y los Estados Miembros, en el marco de la estrategia, para determinar las prioridades mundiales en materia de investigación en pro de la salud, acordar normas y estándares relativos a las investigaciones en pro de la salud y reunir información y datos sanitarios;
 - 3) a que ayuden a la Secretaría y a los asociados de la OMS en actividades de investigación a movilizar más recursos para las prioridades mundiales observadas en materia de investigaciones en pro de la salud;
 - 4) a que concedan especial atención a las necesidades de investigación de los países de ingresos bajos, en particular en esferas como las relacionadas con la

transferencia de tecnología, el personal de investigación y el desarrollo de infraestructura, sobre todo en los casos en que ello pueda contribuir al logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, la equidad sanitaria y una mejor salud para todos;

5) a que respalden, cuando proceda, la cooperación técnica entre los países en desarrollo en el ámbito de las investigaciones en pro de la salud;

4. PIDE a la Directora General:

1) que aplique la estrategia a todos los niveles de la Organización y con los asociados;

2) que mejore la calidad de las investigaciones en la Organización y refuerce el liderazgo de la OMS en las investigaciones en pro de la salud;

3) que prevea suficientes recursos básicos en los proyectos de presupuesto por programas para aplicar la estrategia sobre investigaciones en pro de la salud;

4) que vele por que se mantengan en la OMS las mejores normas y estándares de buenas prácticas de investigación, inclusive en lo que se refiere a los aspectos técnicos, éticos y metodológicos y a la puesta en práctica, el uso y la difusión de los resultados obtenidos;

5) que ayude a los Estados Miembros que lo soliciten, en función de los recursos disponibles, a aplicar la estrategia, con objeto de reforzar los sistemas nacionales de investigación sanitaria y la colaboración intersectorial;

6) que ajuste más la labor de los centros colaboradores de la OMS que participan en actividades de investigación a los objetivos de la estrategia sobre investigaciones en pro de la salud;

7) que informe a la 65ª Asamblea Mundial de la Salud, en 2012, acerca de la aplicación de la presente resolución, a través del Consejo Ejecutivo.

ANEXO

**PROYECTO DE ESTRATEGIA DE LA OMS
SOBRE INVESTIGACIONES EN PRO DE LA SALUD****CONTEXTO Y JUSTIFICACIÓN****Las investigaciones, la salud mundial y la OMS**

1. En el presente proyecto de estrategia se indica cómo reforzar la participación de la OMS en las investigaciones en pro de la salud y la consiguiente función de investigación en la Organización. Asimismo, se reconoce que la investigación es fundamental para la mejora de la salud mundial y se señala la manera en que la Secretaría puede trabajar con los Estados Miembros y los asociados para aprovechar la ciencia, la tecnología y conocimientos de carácter más amplio, a fin de producir datos de investigación e instrumentos para mejorar los resultados sanitarios.
2. En todos los Estados Miembros están creciendo las exigencias impuestas a la investigación para que proporcione la oportunidad de resolver los problemas de salud actuales y emergentes. La investigación es indispensable para afrontar el desafío que supone resolver problemas prioritarios en todos los ámbitos de la salud pública, ya se trate de combatir enfermedades de la pobreza, responder a la transición epidemiológica mundial a enfermedades crónicas, garantizar que las madres tengan acceso a prácticas obstétricas seguras o prepararse para las amenazas mundiales a la seguridad sanitaria.
3. En un entorno mundial de competencia por los limitados recursos es especialmente importante que las políticas y prácticas sanitarias se basen en los mejores datos de investigación posibles. La importancia fundamental de la investigación para la OMS se señala en el Artículo 2 de la Constitución de la Organización Mundial de la Salud. Además, en el Undécimo Programa General de Trabajo, 2006-2015, una de las siete esferas prioritarias es aprovechar el conocimiento, la ciencia y la tecnología.
4. El Undécimo Programa General de Trabajo contiene un programa de acción sanitaria mundial para la Organización, sus Estados Miembros y la comunidad internacional. Aunque el valor de la investigación está ampliamente reconocido, no se aborda de forma directa la explotación adecuada de las investigaciones para resolver problemas de salud prioritarios. La compleja naturaleza de los problemas sanitarios con que se enfrentan las sociedades, el rápido avance de los conocimientos y las tecnologías relacionados con la salud y los cambios en las expectativas y las preocupaciones del público con respecto a la investigación, así como las diferencias en la organización y la gestión de las actividades de investigación dentro de los países y entre unos y otros, figuran entre los numerosos factores que se han de tener en cuenta.
5. Cabe destacar que en las últimas décadas se han hecho enormes progresos. Además de la creciente importancia concedida a la salud en el mundo entero, la comunidad investigadora en general presta una atención cada vez mayor a los problemas sanitarios de la población pobre y desfavorecida. Se están dedicando grandes esfuerzos de investigación, en los que participan alianzas publicoprivadas y otros mecanismos innovadores, a enfermedades desatendidas, con objeto de promover el desarrollo de vacunas, medicamentos y diagnósticos en los lugares donde las fuerzas de mercado no bastan de por sí. Asimismo, la vulnerabilidad compartida a amenazas infecciosas de ámbito mundial, como el síndrome respiratorio agudo severo y la gripe aviar, ha movilizó las iniciativas mundiales de investigación para respaldar el aumento de la capacidad de preparación y respuesta en las esferas de la vigilancia, el diagnóstico rápido, el desarrollo de vacunas y medicamentos.

6. Además de esos avances, cada vez hay mayor conciencia de que los sistemas de investigación no están respondiendo de forma óptima a las diversas exigencias que se les plantean. Las inversiones en investigación sanitaria son insuficientes, y no están debidamente encaminadas a combatir problemas de salud prioritarios. Además, cuando se ha tenido que hacer frente a desafíos complejos, relacionados por ejemplo con la inseguridad alimentaria o los efectos del cambio climático, no se han utilizado los recursos disponibles para investigación en otros sectores. Los países de ingresos bajos se ven enfrentados a toda una serie de programas de investigación impulsados por los donantes que a menudo debilitan las prioridades nacionales, y muchos países tienen grandes problemas para formar y retener a investigadores.

7. La labor en apoyo de la revisión ética y la rendición pública de cuentas respecto de las investigaciones no avanza al mismo ritmo que las mejores prácticas. La oportunidad de crear un marco común para almacenar y compartir datos, instrumentos y material de investigación no se ha aprovechado con el mismo ímpetu en la esfera de la salud que en otros ámbitos científicos, y los formuladores de políticas no están contribuyendo a las prioridades sanitarias ni utilizando los datos probatorios disponibles para fundamentar sus decisiones.

8. Habida cuenta de los rápidos cambios que se están produciendo en el ámbito de la salud pública y la investigación, es sumamente urgente que se adopte un enfoque sistemático e integral con respecto a la organización y la gestión de las investigaciones en pro de la salud. En este proyecto de estrategia se trata de definir la función de la OMS en la respuesta a esa necesidad.

Función de la OMS en las investigaciones en pro de la salud

9. El Undécimo Programa General de Trabajo presenta seis funciones básicas de la OMS, una de las cuales es determinar las líneas de investigación y estimular la producción, difusión y aplicación de conocimientos valiosos. Las otras cinco funciones (ofrecer liderazgo en temas cruciales para la salud, definir normas y patrones, formular opciones de política que aúnen principios éticos y fundamento científico, prestar apoyo técnico y seguir de cerca la situación en materia de salud) requieren todas ellas una sólida formación en investigación por parte del personal de la Secretaría.

Definiciones y conceptos

10. La expresión «investigaciones en pro de la salud» refleja el hecho de que para mejorar los resultados sanitarios es necesaria la participación de numerosos sectores y disciplinas. Como se señaló en el marco del Foro Mundial sobre Investigaciones Sanitarias, el objetivo de las investigaciones de este tipo es comprender el impacto que tienen en la salud las políticas, programas, procesos, intervenciones o eventos de cualquier sector, contribuir a desarrollar intervenciones que ayuden a prevenir o mitigar ese impacto y respaldar el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, la equidad sanitaria y una mejor salud para todos. Las investigaciones en pro de la salud cubren toda la gama de actividades de investigación y abarcan cinco grandes esferas:

- medición de la magnitud y la distribución del problema sanitario;¹

¹ La expresión «problema sanitario» se utiliza en esta estrategia para hacer referencia a una causa importante de enfermedad o inequidad sanitaria, ya sea actual o futura, e incluye lo siguiente: enfermedades como el VIH/SIDA o enfermedades mentales; riesgos para la salud, como la obesidad, la pobreza o el cambio climático, y obstáculos a un funcionamiento adecuado de los sistemas, como una atención insegura o la financiación no equitativa de los servicios de salud.

- comprensión de las diversas causas o los determinantes del problema, ya se deban a factores biológicos, comportamentales, sociales o ambientales;
- formulación de soluciones o intervenciones que contribuyan a prevenir o mitigar el problema;
- aplicación de soluciones por medio de políticas y programas;
- evaluación del impacto de esas soluciones en la magnitud y la distribución del problema.

11. El proyecto de estrategia se basa también en un marco sistemático para los sistemas de investigación sanitaria, presentado en el número de noviembre de 2003 del *Boletín de la Organización Mundial de la Salud*,¹ y en el que se definen cuatro funciones básicas de los sistemas de salud: rectoría; financiación; creación y mantenimiento de personal e infraestructura de investigación, y producción, síntesis y aplicación de conocimientos.

Elaboración del proyecto de estrategia de la OMS sobre investigaciones en pro de la salud

12. En la resolución WHA60.15, la Asamblea de la Salud pidió a la Directora General que elaborara una estrategia sobre la gestión y la organización de las actividades de investigación en la OMS. Esto ofrece a la Organización la oportunidad de: 1) revisar y revitalizar la función de investigación en la OMS; 2) mejorar el apoyo prestado a los Estados Miembros para fortalecer su capacidad de investigación sanitaria; 3) fortalecer su labor de sensibilización sobre la importancia de las investigaciones en pro de la salud, y 4) dar a conocer mejor su participación en esas investigaciones.

13. La estrategia de la OMS sobre investigaciones en pro de la salud ha sido elaborada por la Secretaría mediante un proceso de consulta de 18 meses, en el que han participado funcionarios de la Sede y de las oficinas regionales y en los países, así como asociados clave (incluidos organismos de financiación, el sector privado, la comunidad de investigadores y organizaciones no gubernamentales). Un grupo de referencia externo y el Comité Consultivo de Investigaciones Sanitarias aportaron amplias observaciones sobre los sucesivos borradores de la estrategia.

14. Teniendo en cuenta que para contar con una estrategia realista y con visión de futuro es necesaria una comprensión cabal de los éxitos y fracasos pasados y de la realidad presente, la estrategia se ha basado también, entre otras cosas, en:

- una revisión histórica de las investigaciones en la OMS;
- las resoluciones anteriores de la Asamblea de la Salud relativas a las investigaciones;
- un estudio y un análisis exhaustivos de las actividades de investigación en curso en los 34 departamentos de la Secretaría y los programas y centros especiales de investigación.²

¹ *Boletín de la Organización Mundial de la Salud*, 2003, **81**(11): 815-820.

² "Research at WHO today", documento en preparación.

Como solicitó la Asamblea de la Salud en su resolución WHA61.21, se ha tenido cuidado de incorporar, según ha sido oportuno, la estrategia mundial y plan de acción sobre salud pública, innovación y propiedad intelectual en la elaboración de la estrategia de investigaciones de la OMS.

PROYECTO DE ESTRATEGIA DE LA OMS SOBRE INVESTIGACIONES EN PRO DE LA SALUD

Investigaciones al servicio de la salud

15. Ésta es una estrategia integral a nivel de toda la Organización que respaldará la labor de la Secretaría en su conjunto.

16. La **visión** de la estrategia es que las decisiones y las medidas orientadas a mejorar la salud y reforzar la equidad sanitaria se basen en los datos de investigación. La **misión** de la estrategia consiste en que la Secretaría, los Estados Miembros y los asociados trabajen de consuno, a fin de aprovechar la ciencia, la tecnología y los conocimientos en general para producir datos de investigación e instrumentos para mejorar la salud.

17. La estrategia presenta las diversas funciones y responsabilidades de la OMS con respecto a las investigaciones en pro de la salud: la Organización se esfuerza por desempeñar un papel de rectoría y sensibilización, encontrar financiadores, catalizar el cambio y crear capacidad; asimismo, actúa como comunicadora de las investigaciones y productora y usuaria de éstas.

18. En la estrategia se insta a introducir cambios, a fin de reforzar la capacidad para acceder a los resultados de las investigaciones y aplicarlos, y de comprender mejor qué actividades de investigación hacen falta para mejorar la salud y los resultados sanitarios y movilizar apoyo para ellas.

19. Asimismo, en la estrategia se reconoce que para lograr los objetivos sanitarios es preciso que la OMS colabore de forma más eficaz con la comunidad mundial de investigadores y los financiadores de investigaciones y con sectores distintos del de la salud.

Principios rectores

20. La estrategia de la OMS sobre investigaciones en pro de la salud se basa en tres principios que orientarán el logro de los objetivos y la realización de la visión.

Calidad - La OMS se compromete a llevar a cabo investigaciones de gran calidad que sean éticas, eficientes, eficaces y accesibles a todos, y que estén revisadas por expertos y sean vigiladas y evaluadas atentamente.

Impacto - La OMS concede prioridad a las investigaciones y las innovaciones con más posibilidades de mejorar la seguridad sanitaria mundial, acelerar el desarrollo relacionado con la salud, corregir las inequidades sanitarias y contribuir a alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

Inclusividad - La Secretaría tiene el propósito de trabajar en colaboración con los Estados Miembros y los interesados, de adoptar un enfoque multisectorial con respecto a las investigaciones en pro de la salud y de respaldar y promover la participación de las comunidades y la sociedad civil en el proceso de investigación.

Objetivos

21. Se han definido cinco objetivos interrelacionados para que la OMS logre llevar a la práctica la visión de la estrategia.

- **Organización:** entraña reforzar la cultura de la investigación en toda la OMS.
- **Prioridades:** se refiere al refuerzo de la labor de investigación (a nivel nacional, regional y mundial y en la OMS) para responder a necesidades de salud prioritarias.
- **Capacidad:** se refiere a la prestación de apoyo para fortalecer los sistemas nacionales de investigación sanitaria.
- **Estándares:** guarda relación con el fomento de las buenas prácticas de investigación, aprovechando la función básica de la OMS de definir normas y patrones.
- **Puesta en práctica:** consiste en el fortalecimiento de los vínculos entre las políticas, las medidas prácticas y los productos de investigación.

22. La OMS tiene que demostrar que puede predicar con el ejemplo, razón por la cual el objetivo referente a la **Organización** constituye la base de la estrategia. Es una parte esencial de los otros cuatro objetivos, que define la interacción de la Secretaría con los Estados Miembros y los asociados en las actividades para alcanzar cada uno de ellos.

23. La actual situación sanitaria mundial es compleja y se caracteriza por toda una serie de desafíos sanitarios nuevos y existentes, muchos de los cuales requieren mayores esfuerzos en la esfera de la investigación. Habida cuenta de las necesidades que compiten en las distintas esferas de investigación, es fundamental no sólo movilizar recursos suficientes para la investigación, sino también que éstos se distribuyan cuidadosamente. Las funciones de la OMS con respecto al objetivo referente a las **prioridades** son: ofrecer asistencia para definir, de forma oportuna, las prioridades de las investigaciones en pro de la salud, especialmente de las que puedan beneficiar a los miembros más pobres de la sociedad, y movilizar a todos los interesados para aportar una respuesta eficaz.

24. El fortalecimiento de la investigación en pro de la salud de los sistemas nacionales de los Estados Miembros - el objetivo referente a la **capacidad** - es indispensable para mejorar la prestación de servicios de salud, y la seguridad y los resultados sanitarios. Las iniciativas destinadas a alcanzar este objetivo tienen que centrarse en la creación de capacidad institucional, con el fin de desarrollar la estructura física y los recursos humanos necesarios para realizar investigaciones. También hay que centrarse en responder a la necesidad de liderazgo en materia de políticas, financiación y estándares de investigación.

25. Ningún país es autosuficiente en cuanto a capacidad de investigación, por lo que los Estados Miembros tienen que ser capaces de compartir los productos de la investigación. Para que exista un intercambio eficaz y equitativo se necesitan normas y estándares de investigación internacionalmente aceptados; habida cuenta de ello, el objetivo referente a los **estándares** se refiere a la promoción de las buenas prácticas de investigación mediante una labor de establecimiento de acuerdos sobre buenas prácticas, indicadores científicos, directrices éticas y mecanismos de responsabilización. Alcanzar este objetivo es fundamental para conseguir el apoyo y la confianza del público.

26. Por último, si la finalidad principal de la investigación sanitaria es mejorar los resultados sanitarios, no basta con generar conocimientos: los conocimientos se tienen que aprovechar para fundamentar las políticas y las medidas prácticas y desarrollar productos. Con el objetivo referente a la **puesta en práctica**, la OMS pretende facilitar la creación de vínculos más productivos entre los investigadores y quienes aplican los datos probatorios, incluidos los formuladores de políticas y los profesionales a nivel nacional, regional y mundial.

27. En el cuadro 1 figura un resumen de los productos generados con el logro de cada uno de los objetivos.

OBJETIVO REFERENTE A LA ORGANIZACIÓN

28. El objetivo referente a la Organización consiste en reforzar la cultura de investigación en toda la OMS.

Desafío que se plantea

29. Las consultas celebradas para elaborar la estrategia hicieron llegar el claro mensaje, transmitido tanto desde dentro de la Organización como desde otras entidades, de que la OMS tiene que introducir un importante cambio de comportamiento para poder seguir la evolución del entorno de las investigaciones y dar a conocer mejor la naturaleza de sus propias actividades de investigación.

30. Los obstáculos internos que la OMS debe superar, observados durante el proceso de consulta, son los siguientes:

- la ausencia de una visión común, bien estructurada, de las investigaciones en pro de la salud;
- la naturaleza fragmentada y descoordinada de las actividades de investigación en toda la Organización;
- la falta de coherencia en el uso de datos probatorios para establecer políticas, programas y normas y estándares mundiales;
- la ausencia de estándares sobre prácticas de investigación para el personal que produce y aplica las investigaciones;
- la escasez de funcionarios con los conocimientos oportunos en materia de investigación y una buena comprensión de ésta;
- la falta de un presupuesto destinado específicamente a respaldar las actividades de investigación;
- las disposiciones burocráticas y financieras que muchos asociados en las investigaciones consideran extrañas;
- la falta de incentivos que alienten al personal a participar en las actividades de investigación o relacionadas con la investigación y a mejorar su formación al respecto.

31. Las actividades relacionadas con el objetivo referente a la **Organización** estarán destinadas a superar esos obstáculos mejorando las prácticas de investigación conforme a los tres principios de la estrategia: calidad, impacto e inclusividad. La finalidad es que la OMS disponga de mecanismos de gobernanza eficaces que respalden la producción, difusión y aplicación de los datos de investigación tanto en la Organización como fuera de ella.

32. Por lo tanto, la orientación y los programas de la OMS tendrán que basarse en los mejores datos de investigación disponibles. Además, las actividades de investigación a las que la OMS está asociada tendrán que ajustarse a un código de buenas prácticas de investigación. También será necesario que exista un acuerdo general, tanto en la OMS como fuera de ella, acerca del destacado papel de los datos de investigación en las actividades de la Organización y de la función más amplia de ésta en la labor de investigación.

Medidas para alcanzar el objetivo

33. En colaboración con los Estados Miembros y los asociados, la Secretaría:

- a) establecerá estructuras adecuadas para dirigir, gestionar y coordinar la investigación en la OMS y asegurar la rendición de cuentas sobre esas investigaciones, y garantizará los recursos necesarios para respaldar la aplicación y la evaluación de esta estrategia;
- b) elaborará y aplicará un código de la OMS de buenas prácticas de investigación para los funcionarios que participan en actividades de investigación y en la aplicación de los datos obtenidos;
- c) reforzará los mecanismos existentes para garantizar buenas prácticas de investigación, entre los que figuran:
 - i) las estructuras y los procedimientos éticos y de examen inter pares;
 - ii) el uso adecuado de datos probatorios como base para la elaboración de directrices;
 - iii) la revisión periódica de las políticas y programas básicos teniendo de cuenta los nuevos datos probatorios disponibles;
- d) mejorará la competencia en materia de investigación del personal profesional pertinente aplicando criterios concretos para su contratación, ofreciendo capacitación en el empleo y estableciendo incentivos para obtener buenos resultados en las investigaciones que estén vinculados con evaluaciones periódicas;
- e) reforzará la gestión y la coordinación de las actividades de investigación asociadas a la OMS, y creará un repositorio de dominio público sobre todas esas actividades, con el fin de mejorar el acceso a los conocimientos derivados de ellas;
- f) mejorará el funcionamiento de las asociaciones de investigación:
 - i) revisando los procesos financieros, legales y administrativos para trabajar con asociados; y

- ii) tratando de establecer contacto con una red más amplia de asociados de todos los sectores que tienen influencia en las investigaciones en pro de la salud;
- g) potenciará la comunicación - tanto en toda la Secretaría como con los Estados Miembros, los asociados y el público - sobre la participación de la OMS en actividades de investigación, presentando informes periódicos, entre otros, acerca del seguimiento y la evaluación de la presente estrategia.

Resultados previstos

34. El logro de este objetivo permitiría obtener los siguientes resultados:

- el personal de la Secretaría de la OMS será capaz de comprender y valorar mejor los datos probatorios y de aplicarlos de manera adecuada en la planificación, ejecución y evaluación de programas y actividades y en el establecimiento de normas y estándares;
- las investigaciones respaldadas por la OMS seguirán sistemáticamente el código de buenas prácticas de investigación de la Organización y serán sometidas a revisiones científicas y, cuando proceda, a revisiones éticas; las directrices y las recomendaciones se basarán sistemáticamente en datos probatorios y los artículos serán siempre objeto de exámenes inter pares;
- comunicación clara de la función de la OMS en la investigación y de la función de ésta dentro de la Organización;
- reconocimiento general de que la OMS es una organización creíble que basa su labor en datos probatorios, una organización pionera en respaldar o llevar a cabo investigaciones de gran calidad, defensora de la necesidad de investigar y asociada eficiente que facilita la realización de investigaciones de calidad a nivel mundial, regional y nacional;
- asignación de recursos suficientes por parte de la OMS para apoyar las funciones básicas necesarias para aplicar la estrategia.

OBJETIVO REFERENTE A LAS PRIORIDADES

35. El objetivo referente a las prioridades es defender las investigaciones destinadas a atender a las necesidades de salud prioritarias.

Desafío que se plantea

36. Cada país tiene la responsabilidad de establecer su propio programa de investigaciones, con objeto de atender a las necesidades de salud importantes para su población en función de su situación social, política y ambiental. Además, hay desafíos sanitarios actuales y emergentes a los que hay que responder con investigaciones nacionales y transnacionales. Esos desafíos incluyen la preparación para pandemias y la respuesta a ellas, la comprensión del impacto del cambio climático y el desarrollo de nuevos medicamentos, vacunas y diagnósticos para enfermedades muy extendidas, como la malaria, el VIH/SIDA y la tuberculosis.

37. Sin embargo, llegar a un acuerdo sobre las prioridades de investigación para mejorar la salud y adoptar medidas al respecto sigue suponiendo un gran reto. Eso se debe, entre otras cosas, a las de-

sigualdades en las prioridades de investigación nacionales, a la inequidad histórica en la distribución mundial de la financiación de las investigaciones (sólo se destina un 10% de la financiación mundial para investigaciones sanitarias a los problemas sanitarios que afectan al 90% de la población del planeta) y a lo difícil que resulta abogar por la financiación de la investigación dadas las numerosas prioridades en competencia.

38. Sin embargo, en los últimos años la movilización en apoyo de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y el reconocimiento de que una buena salud es la base del desarrollo han dado un impulso impresionante a las investigaciones en pro de la salud mundial. Diversos interesados - incluidos gobiernos, la sociedad civil, organismos filantrópicos y la industria - han movilizado importantes recursos por medio de numerosas alianzas publicoprivadas e iniciativas multilaterales de investigación. La Asamblea de la Salud ha adoptado la estrategia mundial y las partes acordadas del plan de acción sobre salud pública, innovación y propiedad intelectual. En ese instrumento se hace especial hincapié en la determinación de las prioridades de investigación y desarrollo para combatir las enfermedades de la pobreza y se señalan los mecanismos pertinentes de financiación mundial.

39. La capacidad de investigación de los países tiene que adaptarse a un entorno mundial complejo y a la existencia de fuentes diversas de financiación de las investigaciones.

40. A lo largo de las consultas celebradas para elaborar la presente estrategia, se pidió reiteradamente a la Secretaría, que trabajaba con los Estados Miembros, los donantes y los interesados clave, que hiciera mayor uso de su poder de convocatoria para conseguir que se prestara atención a las investigaciones en pro de la salud en las esferas desatendidas, y crear consenso e impulsar la adopción de nuevas medidas en apoyo de esas investigaciones.

41. Cuando la capacidad de investigación es pequeña, se espera de la OMS que promueva la colaboración entre los países y dentro de las regiones para generar una labor de investigación más eficaz en respuesta a desafíos sanitarios comunes. En esos casos, como ya ha hecho en ocasiones, la OMS establecerá programas especiales de investigación para animar a actuar, movilizar recursos y alentar la innovación.

Medidas para alcanzar el objetivo

42. En colaboración con los Estados Miembros y los asociados, la Secretaría:

- a) velará por que existan mecanismos para sintetizar datos sobre carencias en materia de investigación relacionadas con desafíos sanitarios y de los sistemas de salud en los planos nacional y mundial;
- b) organizará consultas de alto nivel para determinar las prioridades que deben figurar en los programas mundiales de investigación en pro de la salud y los recursos financieros necesarios para llevar a cabo las actividades pertinentes, y crear consenso al respecto;
- c) preparará un informe cada cuatro años sobre las prioridades mundiales en materia de investigación, en el que se evaluará si los recursos financieros y humanos se ajustan a los programas de investigación;
- d) elaborará programas de investigación integrales para esferas prioritarias concretas y desarrollará planes para movilizar los recursos necesarios para su aplicación;

- e) promoverá el apoyo a las esferas de investigación y las instituciones y grupos de investigación que se dedican a subsanar deficiencias críticas en programas de investigación para respaldar prioridades mundiales en materia de investigación; y
- f) reforzará la coherencia de las actividades de investigación de la OMS estableciendo mecanismos para examinar periódicamente la cartera de programas de investigación, incluidos los criterios para la adopción de decisiones sobre el inicio, el ajuste y el cierre de los programas.

Resultados previstos

43. El logro de este objetivo debería permitir obtener los siguientes resultados:
- mayor comprensión de las prioridades nacionales en materia de investigación y adopción de medidas al respecto;
 - mayor comprensión de las prioridades regionales y mundiales en materia de investigación y adopción de medidas al respecto;
 - mejora de la cooperación y la coordinación entre los financiadores de actividades de investigación y otros asociados clave, de manera que los recursos mundiales permitan atender a las necesidades prioritarias de investigación;
 - programas de investigación más sólidos sobre esferas prioritarias concretas que cuentan con el respaldo de la OMS, y mayor coherencia y claridad por lo que se refiere a la participación de la OMS en ellos.

OBJETIVO REFERENTE A LA CAPACIDAD

44. El objetivo referente a la capacidad consiste en respaldar el desarrollo de sistemas nacionales de investigación sanitaria sólidos.

Desafío que se plantea

45. En todos los países es fundamental que haya sistemas nacionales de investigación sanitaria sólidos y dinámicos para acelerar el logro de los objetivos sanitarios mundiales y nacionales, a saber: mejor salud, mayor equidad sanitaria y sistemas de salud más justos, seguros y eficientes.

46. Hace tiempo que se han definido los requisitos básicos de los sistemas de investigación sanitaria: política de investigación nacional clara, liderazgo, personal de investigación competente, financiación adecuada, mecanismos de determinación de prioridades, estructuras y marcos reglamentarios sólidos (que incluyan la supervisión ética), instituciones de investigación bien equipadas y sistemas de información y planes de difusión eficaces. Sin embargo, en muchos países, sobre todo en los de ingresos bajos y medios, los sistemas de investigación sanitaria siguen adoleciendo de una importante falta de recursos y de mala gestión y a menudo no hay en ellos sistemas de información sanitaria o los que existen no funcionan bien.

47. Esas deficiencias son prueba de lo siguiente: no se aprecia lo suficiente a nivel político el valor de la investigación para acelerar el desarrollo y la mejora de la salud; hay una ausencia general de actividades coordinadas y sostenidas para crear sistemas nacionales de investigación, y las actividades de investigación fragmentadas impulsadas por agentes externos no pueden ajustarse a las estrategias destinadas a fortalecer la capacidad nacional.

48. En las consultas celebradas para elaborar la presente estrategia se señaló que el fortalecimiento de los sistemas nacionales de investigación sanitaria y la vigilancia de su funcionamiento constituían prioridades fundamentales para la OMS, en el marco de su función clave de ofrecer un liderazgo mayor y más visible.

49. La OMS tiene que fomentar la colaboración entre los investigadores y las instituciones de investigación de los países de ingresos bajos, medios y altos mediante sus redes regionales y mundiales.

50. También hay que reforzar en toda la Organización la coordinación de las actividades destinadas a crear capacidad de investigación. Esas actividades tendrán que adaptarse a las prioridades definidas en los Estados Miembros, y la OMS deberá fomentar una adaptación similar por parte de otros agentes.

Medidas para alcanzar el objetivo

51. En colaboración con los Estados Miembros y los asociados, la Secretaría:

- a) reforzará sus actividades de sensibilización en apoyo de las investigaciones y de la creación de sistemas nacionales sólidos de investigación en pro de la salud;
- b) desarrollará instrumentos y directrices para fortalecer la capacidad de los países con respecto a las cuatro funciones principales de los sistemas nacionales de investigación en pro de la salud (rectoría; financiación; creación y mantenimiento de recursos, y producción, síntesis y aplicación de conocimientos);
- c) continuará promoviendo el desarrollo de los sistemas integrales de información sanitaria que son necesarios para respaldar las prioridades de investigación nacionales;
- d) desarrollará y utilizará indicadores normalizados, con el fin de: posibilitar la presentación por parte de los países de informes sobre el funcionamiento de sus sistemas de investigación sanitaria; vigilar los progresos mundiales en cuanto al fortalecimiento de la capacidad, y evaluar la eficacia de métodos concretos de creación de capacidad;
- e) facilitará asistencia técnica para respaldar el fortalecimiento de los sistemas nacionales de investigación sanitaria;
- f) creará capacidad institucional para comunicar y compartir buenas prácticas, facilitando la creación de redes regionales y mundiales, con la participación de los centros colaboradores de la OMS;
- g) maximizará el impacto de las iniciativas de los Estados Miembros destinadas a crear capacidad de investigación mejorando la armonización de esas iniciativas en todos los programas y actividades de investigación de la OMS.

Resultados previstos

52. El logro de este objetivo permitiría obtener los siguientes resultados:

- más inversiones en investigación en pro de la salud por parte de los países y otros agentes;

- existencia en todos los países, especialmente en los de ingresos bajos y medios, de estrategias nacionales de investigación con prioridades claras en la materia, programas fiables de creación de capacidad y condiciones concretas para la participación de los interesados externos;
- adaptación de las inversiones de los interesados externos en actividades de investigación a las estrategias de investigación nacionales;
- desarrollo y empleo de directrices de la OMS sobre creación de capacidad de investigación, incluidos indicadores para medir los progresos;
- informes sobre los progresos hechos por los países en cuanto a capacidad y actividades de investigación, presentados cada dos o tres años por la Secretaría a través de los órganos deliberantes y en las bases de datos de información de la OMS;
- intercambio activo de experiencias e identificación de buenas prácticas en la esfera de la creación de capacidad para la investigación en redes de investigadores y círculos de profesionales;
- actividades de investigación de más calidad y mejor coordinadas gracias a la adaptación de las iniciativas de la OMS para crear capacidad nacional de investigación a las necesidades de los países.

OBJETIVO REFERENTE A LOS ESTÁNDARES

53. El objetivo referente a los estándares consiste en promover buenas prácticas de investigación.

Desafío que se plantea

54. El establecimiento de normas, estándares y directrices internacionales es una de las funciones básicas de la OMS, y ésta ocupa un lugar excepcional para desempeñarla. Las normas, los estándares y las directrices relacionados con las investigaciones se aplican para dirigir y gestionar las investigaciones y mejorar su calidad; para combatir las deficiencias en el proceso de investigación, y para mejorar el acceso a la información. Son fundamentales para mantener la confianza del público y su participación en las investigaciones.

55. Los Estados Miembros, las organizaciones internacionales, los interesados y el público esperan que la OMS haga más por promover las mejores prácticas en la investigación. También se exige cada vez más una mayor responsabilización y transparencia con respecto a las investigaciones.

56. Uno de los desafíos es desarrollar una metodología que sea rigurosa, sistemática y transparente y siga criterios claros para decidir cuándo debe crear la OMS un nuevo estándar o directriz, cómo se debe elaborar ese estándar o directriz y qué interesados han de participar en el proceso. En esa metodología se han de tener en cuenta las diferencias en los contextos sociales y culturales y al mismo tiempo proteger los derechos y bienestar de todos los participantes en el proceso de investigación.

57. Otro desafío consiste en mejorar la aplicación y el cumplimiento de los actuales estándares en materia de investigación, que guardan relación, entre otras cosas, con la ética, los comités de ética, el registro de ensayos clínicos y la bioseguridad y bioprotección de los laboratorios. Aunque la OMS no puede obligar al cumplimiento de los estándares (salvo a su propio personal en los casos que proceda),

contribuye a que se acelere el desarrollo y la adopción de estándares mundiales sobre prácticas óptimas de investigación.

58. También es necesario definir criterios aceptables para la aplicación, por ejemplo a la hora de establecer directrices, de datos probatorios que no se podrían generar con métodos de investigación convencionales, como los ensayos aleatorios.

Medidas para alcanzar el objetivo

59. En colaboración con los Estados Miembros y los asociados, la Secretaría:

- a) establecerá un método sistemático para seleccionar, desarrollar, adoptar y evaluar nuevos estándares y normas, de conformidad con las prioridades de la investigación en pro de la salud;
- b) formulará, de conformidad con los principios orientadores de la presente estrategia, normas y estándares respecto de las prácticas óptimas para la gestión de las investigaciones, que abarquen, por ejemplo las revisiones éticas y de expertos y la acreditación de los comités de ética; la presentación de informes sobre los resultados de las investigaciones; el intercambio de datos, instrumentos y material de investigación; el registro de los ensayos clínicos, y la aplicación de los datos probatorios en la preparación de políticas, medidas prácticas y productos;
- c) seguirá facilitando el desarrollo de registros de ensayos clínicos de dominio público y fijando estándares al respecto; y
- d) participará en actividades de cooperación técnica con los Estados Miembros para que éstos puedan adaptar y aplicar las normas y los estándares de investigación y llevar un seguimiento posterior de su cumplimiento.

Resultados previstos

60. El logro de este objetivo permitiría obtener los siguientes resultados:

- aumento del apoyo del público a la salud y la investigación médica y de la confianza en ellos;
- aplicación por parte de la OMS de un método mejorado para seleccionar, desarrollar, adoptar y evaluar normas y estándares relativos a las investigaciones;
- mejora de la calidad, la eficiencia, la transparencia, la responsabilización y la equidad en el proceso de investigación gracias a un conocimiento, una aceptación y una aplicación mayores de los estándares relativos a la gestión de las investigaciones y el cumplimiento de éstos;
- aumento de la aceptación y del cumplimiento de los principios éticos a la hora de realizar investigaciones, y establecimiento de estándares relativos a la acreditación de los comités de ética;
- adopción por todos los países del registro de ensayos clínicos de conformidad con los estándares de la OMS.

OBJETIVO REFERENTE A LA PUESTA EN PRÁCTICA

61. El objetivo referente a la puesta en práctica consiste en reforzar los vínculos entre la investigación, las políticas y la práctica.

Desafío que se plantea

62. Las consultas celebradas para elaborar la presente estrategia pusieron de manifiesto hasta qué punto las políticas y la práctica no se fundamentan en datos probatorios y los programas de investigación no responden a las necesidades de política. El interfaz dinámico que vincula la investigación con las políticas, la práctica y el desarrollo de productos, denominado «puesta en práctica de la investigación», se considera cada vez más una esfera prioritaria para la investigación. Además, hacen faltan métodos nuevos y mejorados para transmitir de forma eficaz información y datos probatorios sobre salud a los distintos destinatarios de sectores, niveles e idiomas múltiples.

63. Un importante obstáculo al logro de este objetivo es la desigualdad a nivel mundial del acceso - por lo que a la investigación se refiere - a datos, instrumentos, material y publicaciones y las restricciones que existen para la reutilización de éstos, debido a la aplicación de derechos de autor y de propiedad intelectual. Hay varios estándares establecidos para los sistemas de información y la interoperabilidad, pero pocos que se apliquen de forma sistemática en la esfera de la informática relacionada con la salud pública.

64. La OMS, con sus actividades en los países y sus contactos con investigadores, formuladores de políticas, profesionales y la sociedad civil, ocupa un lugar excepcional para abogar por que se asignen más recursos a la investigación sobre este interfaz de conocimientos. La OMS tiene que facilitar el acceso a datos de calidad, datos probatorios consolidados e información y directrices sanitarias autorizadas, con objeto de respaldar el diálogo entre los formuladores de políticas y los encargados de ejecutar los programas de salud pública. Una iniciativa dirigida por la OMS sobre redes de políticas basadas en pruebas científicas está comenzando a proporcionar un método para superar esos desafíos.

65. La OMS ha contribuido a conseguir mejoras en esta esfera con intervenciones como la Iniciativa InterRed Salud de Acceso a la Investigación y la Biblioteca de Salud Reproductiva, con la creación de la Plataforma de registros internacionales de ensayos clínicos y permitiendo el acceso del público a las bases de datos de la Organización. No obstante, el acceso a las investigaciones sigue estando limitado por una serie de factores, entre los que figuran la falta de estándares sobre informática de la salud y los problemas de asequibilidad e idioma, y la Organización tiene que hacer más esfuerzos por participar plenamente en el movimiento por el acceso abierto.

Medidas para alcanzar el objetivo

66. En colaboración con los Estados Miembros y los asociados, la Secretaría:

- a) identificará actividades de puesta en práctica prometedoras mediante una labor de evaluación, y promoverá su uso para respaldar la adopción de decisiones basada en los mejores datos de investigación disponibles;
- b) promoverá el empleo de modelos eficaces de transferencia de tecnología y la evaluación de modelos prometedores para contribuir a la creación puntual de nuevos productos y servicios en los Estados Miembros;
- c) promoverá y evaluará plataformas para utilizar la investigación en apoyo de la capacidad de puesta en práctica y la formulación de políticas basadas en datos probatorios en los Estados Miembros;

- d) desarrollará una labor orientada a la creación y el cumplimiento de estándares internacionales sobre sistemas informáticos relacionados con las investigaciones en pro de la salud;
- e) desarrollará, fortalecerá y evaluará mecanismos para la elaboración sistemática de resúmenes de datos probatorios y directrices para ciudadanos, pacientes, clínicos, gestores y formuladores de políticas de los Estados Miembros, velando por que esos mecanismos estén adaptados al público destinatario y se actualicen periódicamente, y por que se evalúe su impacto;
- f) analizará sistemáticamente los obstáculos que se planteen y fomentará la creación de mecanismos para promover un mayor acceso a los resultados de las investigaciones o mejorar los existentes;
- g) adoptará y definirá una posición de la OMS con respecto al acceso abierto a los productos de la investigación, y abogará por la existencia de bancos de datos, repositorios y otros mecanismos para dar al público acceso libre a la mayor cantidad posible de resultados de investigaciones relacionadas con la salud.

Resultados previstos

67. El logro de este objetivo permitiría obtener los siguientes resultados:

- actuación de las instancias decisorias como consumidoras informadas de investigaciones, utilizando los datos probatorios y los conocimientos disponibles de forma más eficaz, creando políticas basadas en esos datos y traduciendo esas políticas en medidas prácticas y productos;
- establecimiento de mecanismos institucionales para registrar y compartir las enseñanzas extraídas de las investigaciones centradas en la demanda de investigación y la manera en que los datos probatorios se utilizan en las políticas y la práctica a nivel nacional;
- realización de actividades de investigación para comprender el proceso de conversión de los datos probatorios en políticas y medidas prácticas y reconocimiento de la importante contribución que esas investigaciones pueden hacer a las investigaciones en pro de la salud;
- creación y aplicación amplia de estándares convenidos internacionalmente para la reunión, el almacenamiento y el intercambio de sistemas informáticos, instrumentos y datos para la salud;
- establecimiento de repositorios amplios que contengan publicaciones de investigación de la OMS y que estén bien organizados, se actualicen con regularidad y se utilicen adecuadamente;
- desarrollo de los repositorios existentes de revisiones sistemáticas, o creación de repositorios nuevos, para atender a las necesidades de salud prioritarias de los países de ingresos bajos y medios;
- fácil acceso para los productores y los usuarios de investigaciones a información fiable, pertinente, adecuada y puntual, en un formato y un idioma que comprendan;
- mayor atención por parte de los investigadores a la perspectiva de la demanda, entre otras cosas, a las preguntas sobre las investigaciones relacionadas con la salud de los formuladores de políticas (sanitarias y de otros sectores), los profesionales y la sociedad civil;
- función más destacada de la OMS en la definición de intervenciones y estrategias sanitarias eficaces y en el fomento de su aplicación en los Estados Miembros.

**Cuadro 1. Resumen de los productos de la estrategia de la OMS
sobre investigaciones en pro de la salud**

Informe bienal a la Asamblea de la Salud, con información sobre:

- los progresos en la aplicación y la evaluación de la estrategia sobre investigación y los gastos conexos (objetivo referente a la Organización)¹
- los progresos generales en cuanto al fortalecimiento de los sistemas nacionales de investigación sanitaria, medidos con indicadores normalizados en los países (objetivo referente a las prioridades)
- la adaptación/adopción de normas y estándares por parte de los Estados Miembros y los resultados de los estudios en que se examina su cumplimiento (objetivo referente a los estándares)

Informe bienal al Director General, con información sobre:

- los procesos, el alcance y el impacto de:
 - los procedimientos e incentivos revisados en materia de contratación de la OMS, y el programa de capacitación de la Organización sobre investigación y aplicación de ésta (objetivo referente a la Organización)
 - los comités de revisión ética de la OMS (objetivo referente a los estándares)
 - el comité de examen de directrices de la OMS (objetivo referente a los estándares)
 - el comité de examen de programas de la OMS (objetivo referente a la Organización)
- la aplicación del código de buenas prácticas de investigación de la OMS, con los resultados de los estudios periódicos sobre las prácticas de investigación de la OMS (objetivo referente a la Organización)
- las posibles mejoras introducidas en los mecanismos por los que la OMS actúa como asociada en investigaciones y los medios de lograrlas (objetivo referente a la Organización)
- los programas de investigación en los que la OMS participa directamente, o los que la Organización promueve, la pertinencia de éstos para la OMS y su coherencia en general en el contexto de la Organización (objetivo referente a las prioridades)
- los esfuerzos de la OMS para promover los sistemas nacionales de investigación sanitaria (objetivo referente a la capacidad)
- el número de estrategias nacionales de cooperación en que hay cooperación técnica por parte de múltiples asociados para respaldar el fortalecimiento de los sistemas nacionales de investigación sanitaria (objetivo referente a la capacidad)
- armonización de las actividades destinadas a crear capacidad de investigación a las que está asociada la OMS (objetivo referente a la capacidad)

¹ Se indica entre paréntesis el objetivo que mayor relación tiene con el producto.

Normas y estándares

- Normas y estándares para las actividades de investigación (objetivo referente a los estándares)
- Código de buenas prácticas de investigación de la OMS (objetivo referente a la Organización)
- Directrices para crear capacidad nacional respecto de las cuatro funciones principales de los sistemas nacionales de investigación sanitaria (objetivo referente a la capacidad)

Recursos e informes públicos

- Informe público cada cuatro años (publicado con asociados) sobre prioridades mundiales en materia de investigación, sobre programas integrales de investigación para cada prioridad y sobre la adaptación de los recursos financieros y humanos a esos programas (objetivo referente a las prioridades)
- Informe público bienal sobre la investigación en la OMS (objetivo referente a la Organización)
- Informe público sobre la posición de la OMS con respecto al acceso libre a los productos de la investigación y sobre los mecanismos para registrar los productos de la investigación que actualmente no se están registrando (objetivo referente a la puesta en práctica)
- Informes sobre las enseñanzas extraídas de las actividades destinadas a crear capacidad de investigación, incluidas las evaluaciones de la eficacia de métodos concretos con los que se utilizan indicadores normalizados (objetivo referente a la capacidad)
- Informes sobre las lecciones aprendidas con el empleo de distintas intervenciones destinadas a respaldar políticas y medidas prácticas en los Estados Miembros y basadas en los mejores datos de investigación disponibles y con el uso de diversos modelos de transferencia de tecnología y de plataformas de puesta en práctica de investigaciones (objetivo referente a la puesta en práctica)
- Registro de dominio público de todas las investigaciones a las que está asociada la OMS (objetivo referente a la Organización)
- Registros de ensayos clínicos de dominio público (objetivo referente a los estándares)
- Resúmenes de datos probatorios actualizados y estructurados de forma óptima, en los que se tengan en cuenta los distintos contextos, y orientación sobre necesidades de salud pública (objetivo referente a la puesta en práctica)

APLICACIÓN DE LA ESTRATEGIA

68. El Undécimo Programa General de Trabajo, 2006-2015 proporciona a la Secretaría de la OMS, los Estados Miembros y la comunidad internacional un programa de acción sanitaria mundial basado en un análisis de la actual situación de la salud en el mundo. Tras la exposición del programa de acción, se describen las ventajas comparativas de la OMS, sus funciones básicas, los principales retos con que se enfrenta la Organización y sus prioridades para el futuro. Esas prioridades se presentan de forma más detallada en el Plan Estratégico a Plazo Medio 2008-2013, en el que se definen 13 objetivos estratégicos para la Secretaría y los Estados Miembros.

69. La Secretaría trabajará con los Estados Miembros y los asociados para planificar la aplicación de la estrategia de la OMS sobre investigaciones en pro de la salud en apoyo del Plan Estratégico a Plazo Medio en el marco del Undécimo Programa General de Trabajo.

70. Para las oficinas regionales, la estrategia de la OMS sobre las investigaciones en pro de la salud establece un marco destinado a orientar la formulación de las futuras estrategias regionales de investigación.
71. Los planes de aplicación serán realistas y en ellos se definirán funciones y responsabilidades claras, los recursos necesarios y los productos e impactos previstos con arreglo a un calendario indicado en el marco de evaluación. Los planes se basarán en las actividades de investigación ya en curso en más de 34 programas, alianzas y redes de la OMS en apoyo de los objetivos de la estrategia.
72. Está previsto incorporar un plan para la aplicación de la estrategia en las disposiciones operacionales y los planes de trabajo de la Organización; ese plan se integrará en las estrategias de cooperación de los países, previa celebración de debates con los Estados Miembros.
73. Cada dos años se presentará a la Asamblea de la Salud un informe sobre los progresos realizados, el primero de los cuales está previsto para 2012.

CUESTIONES FUNDAMENTALES DE LA APLICACIÓN DE LA ESTRATEGIA

Gobernanza en la OMS

74. Con el fin de que la estrategia se aplique satisfactoriamente, la Organización tendrá que establecer mecanismos adecuados para mejorar la eficacia estratégica y operacional de toda la cartera de actividades de investigación de la OMS. Una de las posibilidades es crear grupos temáticos que trabajen en la Organización en esferas como la creación de capacidad de investigación y la gestión de conocimientos. Esos nuevos mecanismos se complementarán con un examen exhaustivo y con la revitalización, cuando proceda, de los mecanismos existentes. El ejercicio incluirá una revisión de la función de los comités técnicos y consultivos y posiblemente un replanteamiento de la función del Comité Consultivo de Investigaciones Sanitarias, tanto a nivel mundial como en las regiones.

Colaboración con los asociados

75. Para aplicar la estrategia, la Secretaría también tendrá que colaborar de forma eficaz con las asociaciones de investigación con que la OMS tiene vínculos, pero que se caracterizan por su gobernanza independiente. Se trata, entre otras, de: la Alianza para la Investigación en Políticas y Sistemas de Salud; el Programa Especial PNUD/UNFPA/OMS/Banco Mundial de Investigaciones, Desarrollo y Formación de Investigadores sobre Reproducción Humana; la Iniciativa para la Investigación de Vacunas; el Programa Especial PNUD/Banco Mundial/OMS de Investigaciones y Enseñanzas sobre Enfermedades Tropicales; el Consejo de Investigaciones Sanitarias para el Desarrollo, y el Foro Mundial sobre Investigaciones Sanitarias. Durante el proceso de aplicación, se estudiará la pertinencia de proporcionar a esas asociaciones una estructura de gobernanza que se ajuste más, o sea igual, a la de la estrategia de investigación de la OMS; por otra parte, se introducirán modificaciones en las actuales relaciones con arreglo a las medidas que se tomen para alcanzar objetivos concretos.

76. Además de colaborar con las asociaciones existentes, para aplicar la nueva estrategia se prevé que la OMS trabaje más eficazmente con asociados clave en la investigación, como la industria, la sociedad civil, fundaciones e instituciones académicas.

Personal

77. El éxito de la estrategia dependerá en gran medida de los esfuerzos del personal técnico de la OMS en toda la Organización. En la sección relativa al objetivo referente a la Organización de la estrategia se presentan varias recomendaciones sobre la mejora de la capacidad de investigación del personal de la OMS, mediante un mayor apoyo a las actividades de investigación, un aprendizaje continuo y cambios en los procesos de contratación y evaluación, según sea oportuno. Habrá que estudiar con especial atención las medidas adecuadas para el personal en los países. Una vez se aplique, el código de buenas prácticas de investigación proporcionará un enfoque común y un conjunto de estándares mínimos para las actividades de investigación del personal, independientemente de donde trabaje. También hará falta personal para garantizar el desempeño efectivo de las funciones relacionadas con los grupos temáticos intersectoriales, la revisión ética y de las directrices, la definición de estándares y las comunicaciones.

Financiación

78. Aproximadamente el 80% del presupuesto para realizar o encargar investigaciones dirigidas a través de programas en la Sede (cerca de US\$ 200 millones por bienio) se financia con cargo a contribuciones voluntarias. La estrategia de la OMS sobre investigaciones en pro de la salud tiene por objeto mejorar la calidad de los productos de la investigación ejerciendo influencia en la manera en que se emplean esos recursos, más que aumentando el nivel de la financiación.

79. Sin embargo, para aplicar la presente estrategia (así como la estrategia mundial y plan de acción sobre salud pública, innovación y propiedad intelectual) hace falta una secretaría central dotada de recursos adecuados que se encargue, entre otras cosas, de los temas intersectoriales, las comunicaciones y la evaluación. Para financiar las actividades de la secretaría hará falta apoyo del presupuesto básico, pues es poco probable que haya fondos disponibles de las actividades concretas de investigación de los departamentos de la OMS o de contribuciones voluntarias. La cantidad de recursos necesarios para respaldar la función de secretaría es pequeña, pues representa menos de un 5% del gasto total para investigación por bienio. Los recursos para esas funciones básicas se consignarán íntegramente en el presupuesto por programas para 2010-2011.

EVALUACIÓN

Sinopsis

80. La evaluación forma parte de la estrategia de la OMS sobre investigaciones en pro de la salud, por lo que se ha elaborado un marco de evaluación para contar con un método centrado en el impacto que permita evaluar el logro de la visión, la misión y los objetivos de la estrategia. Existe un informe con información detallada sobre este marco, que se facilitará a quien lo solicite.

81. En concreto, el marco proporcionará un método para:

- seguir de cerca la aplicación de los elementos de la estrategia de investigación, y
- evaluar el impacto de los cambios introducidos de resultados de la aplicación de la estrategia.

82. El marco de evaluación para la estrategia de la OMS sobre investigaciones en pro de la salud se refiere tanto a la aplicación de ésta como a sus elementos, esto es, los principios, los objetivos y las medidas y los resultados previstos.

83. El marco, que se ha preparado con arreglo a las mejores prácticas de evaluación:
- estará centrado en las actividades y objetivos comunes de la Secretaría, los Estados Miembros y los asociados, indicados en la estrategia de investigación;
 - ofrecerá una descripción equilibrada de los progresos realizados con respecto a la visión compartida de la Secretaría, los Estados Miembros y los asociados;
 - será eficiente, y en él se utilizarán, en la medida de lo posible, los mecanismos e indicadores existentes a fin de reducir al mínimo la carga de la Secretaría, los Estados Miembros y los asociados en lo que respecta a la presentación de informes.

Estructura del marco de evaluación

84. En el marco de evaluación se organizan los elementos de la estrategia de la OMS sobre investigaciones en pro de la salud en aportaciones/actividades, productos, resultados e impacto (de acuerdo con el llamado «modelo lógico»); también se definen indicadores que se habrán de vigilar para cada uno de esos componentes (véase *infra*).

85. El objetivo final de la estrategia es lograr mejoras en la salud y la equidad sanitaria (como las previstas en los Objetivos de Desarrollo del Milenio), pero determinar la contribución de las investigaciones en pro de la salud en general, y de la estrategia en particular, al logro de un impacto sanitario más amplio es una tarea ardua. Habida cuenta de las dificultades que entraña predecir las circunstancias en que sería viable realizar estudios de casos sobre el impacto sanitario, el modelo del marco de evaluación se centra en el impacto que se puede evaluar prospectivamente. El marco puede ser objeto de una ampliación ulterior para incluir nuevos indicadores del impacto sanitario una vez comenzada la fase de aplicación.

Seguimiento de los progresos

86. Se han elaborado uno o más indicadores para cada aportación/actividad, producto, resultado e impacto. En el cuadro 2 se presenta una lista de indicadores, únicamente a modo de ejemplo.¹

Cuadro 2. Lista de indicadores

Impacto
- Porcentaje de necesidades de salud prioritarias sobre las que se presentaron revisiones sistemáticas actualizadas de las publicaciones de investigación en el plazo de un año tras la identificación de la necesidad en cuestión (objetivo referente a las prioridades)
- Porcentaje de clínicos de los Estados Miembros, de una muestra aleatoria, que consigue alcanzar un objetivo nacional en cuanto al cumplimiento de recomendaciones concretas muy importantes y aplicables a nivel local (objetivo referente a la puesta en práctica)

¹ El documento en que se presentará el marco de evaluación completo contendrá una lista de todos los indicadores.

<p>Resultados</p> <ul style="list-style-type: none"> - Porcentaje de directrices de la OMS, de una muestra aleatoria, que se corresponden con los mejores datos de investigación disponibles (objetivo referente a la Organización) - Porcentaje de Estados Miembros (en concreto de sus principales delegados en la Asamblea de la Salud) que informan de una situación de satisfacción general con respecto a la naturaleza de la cooperación técnica recibida en apoyo de su sistema nacional de investigaciones sanitarias (objetivo referente a la capacidad)
<p>Productos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Presentación a la Asamblea de la Salud del informe bienal sobre los progresos en el fortalecimiento de los sistemas nacionales de investigación sanitaria (objetivo relativo a la capacidad) - Publicación de normas y estándares de investigaciones (objetivo referente a los estándares)
<p>Aportaciones/actividades</p> <ul style="list-style-type: none"> - Asignación de al menos el 5% del presupuesto básico de la OMS y las contribuciones voluntarias combinados para respaldar las investigaciones en la OMS, incluidos fondos destinados a la aplicación y la evaluación de la estrategia de investigación en el bienio en curso (objetivo referente a la Organización) - Porcentaje de Estados Miembros cuyos procesos de determinación de prioridades se han aprovechado para definir prioridades en el ámbito de la investigación en pro de la salud (objetivo referente a las prioridades)

87. Aunque en los casos oportunos se han tomado indicadores de los mecanismos existentes, también se han propuesto nuevos indicadores para mejorar el seguimiento de algunos elementos del programa sobre investigaciones en pro de la salud. Esos nuevos indicadores se refieren en general a medidas relacionadas con los resultados y con el impacto, que guardan una relación directa con los objetivos de la estrategia. En el marco de evaluación completo se presenta por separado una descripción detallada de esos indicadores y de los mecanismos propuestos para supervisar la aplicación de la estrategia.

88. Como sugiere la agrupación de los productos en el cuadro 1 *supra*, las estructuras propuestas para la presentación de informes son de cuatro tipos: indicadores relativos a la gobernanza (que se reunirán en un informe bienal a la Asamblea de la Salud); indicadores relativos a la gestión (que se reunirán en un informe bienal al Director General); indicadores sobre normas y estándares, e indicadores para otros informes públicos y recursos. Todos los informes se pondrán a disposición del público en el sitio web de la OMS.

= = =